

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4377728

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7336

SANTIAGO, 16 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CASTELLON FLORES, Kendra de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°67344 DEL 17.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A448493, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A407029 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16-08-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia TEMP. ART 50 LETRA F otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°67344 DEL 17.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA CASTELLON FLORES, Kendra de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A448493 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A407029, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 16-08-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/apm
[315]16/01/2014



uleroal
★ M^{te} CRISTINA PEZO RAMIREZ
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO